

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **032**

Fecha Estado: 27 DE FEBRERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500220100103700</b>	Ejecutivo Conexo	LUIS FELIPE CORREA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento En el presente proceso de trámite Ejecutivo Laboral, se informa a la apoderada del PATRIMONIO AUTÓNOMO E REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, que el título No. 413230001256479 se encuentra autorizada su entrega a favor de dicha entidad, desde el 29 de septiembre de 2023.	26/02/2024	1	
<b>05001310500220160135500</b>	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto que da por terminado incidente PRIMERO: NO CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO promovido por Amparo Jiménez contra la Alianza Medellín- Antioquía –Savia Salud EPS por las razones explicadas en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR la notificación de este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión.	26/02/2024	1	
<b>05001310500220170074300</b>	Ordinario	CONRADO ANIBAL ARANGO PINO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral PRIMERO: CÚMPLIR lo resuelto por la SALA PLENA de la CORTE CONSTITUCIONAL, mediante Providencia proferida el 31 de enero de 2024. SEGUNDO: REASUMIR el conocimiento del presente proceso y ORDENAR notificar el presente auto a las partes y al JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para los fines pertinentes. TERCERO; FIJAR audiencia pública para continuar la audiencia de los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 24 de mayo de 2024 a las 8:30 am. CUARTO: ACEPTAR la renuncia al poder presentado por la abogada ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS, como apoderada judicial de la UARIV. (anexo 6 E.D.).	26/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220170099800	Ordinario	ADELAYDA URAN RAMIREZ	MANUFACTURAS HERMO JEAN EN LIQUIDACION Y OTROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN DE ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EN FIRME ESTE AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	26/02/2024	1	
05001310500220220056600	Ordinario	FREDY ALONSO SERNA TOBON	EDIFICIO BOULEVARD DE CARACAS P.H	Auto tiene por notificado por conducta concluyente PRIMERO: TENER notificada por conducta concluyente al EDIFICIO BOULEVARD DE CARACAS P-H., y se le concede término para dar respuesta a la demanda, a partir de la notificación por estados del presente auto. SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ, T.P. 231.489 del C.S. de la J, para representar al EDIFICIO BOULEVARD DE CARACAS P-H, en los términos del poder conferido.	26/02/2024	1	
05001310500220230036400	Ordinario	JUAN CARLOS ZAPATA MESA	TRANSPORTEEMPO S.A.S.	Audiencia Laboral Se fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el 28 de julio de 2025 a las 2:00 pm..	26/02/2024	1	
05001310500220231003300	Tutelas	LILIANA BEATRIZ ESPINAL MONTOYA	COLPENSIONES	Auto que da por terminado incidente Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Sexta de Decisión Laboral, en providencia del 23 de febrero de 2024, en la cual se declaró Cumplido el fallo de tutela del 13 de diciembre de 2023 y del 5 de febrero de 2024 emitida por el Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Sexta de Decisión Laboral, y dispuso REVOCAR la sanción dispuesta mediante auto del 13 de febrero de 2024. Por lo anterior, y en consideración a que se encuentra cumplido lo que generó el incidente de desacato, además de que no existen trámites pendientes, ni asuntos para resolver, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias y la notificación del mismo a las partes.	26/02/2024	1	
05001310500220240002000	Ordinario	ESTEFANIA GARCIA ZAPATA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se admite la demanda. Notifíquese. reconoce personería. Integara en calidad de Litisconsorte Necesario al Joven Edwin Alexander Valderrama García, córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días a partir de la notificación más los 2 días de que trata la Ley 2213 de 2022. Entérese de este Auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual los apoderados deberán registrarse para tener ingreso a capacitación y registro del sistema. Link <a href="https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php">https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php</a>	26/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220240002100	Ordinario	ELKIN DE JESUS MOLINA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda Se admite demanda. Notifíquese. Reconoce personería. Requiere a la Universidad de Antioquia. Entérese de este Auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La demanda fue radicada por el nuevo sistema SIUGJ, en el cual los apoderados deben registrarse para tener capacitación y registro en el sistema. Link <a href="https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php">https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php</a>	26/02/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)